

GUIA DE REMISION N° 1070 /2011-AG-PEBPT-DE

INAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

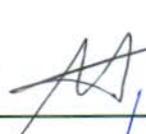
17

Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1070 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 007/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Protección de Infraestructura de Riego en el Sector Oidor", de fecha 02 de diciembre de 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/12/2011		17:56 pm
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011		17:50
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/12/2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 DIC 2011	18:00 pm	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, **03 ENE 2012**

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva **16**

OFICIO N° 0005 / 2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES DE OIDOR
Tumbes.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a ustedes, para hacerles llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral emitida por esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se Aprueba el Acta de Transferencia N° 007/2011-AG-PEBPT-DE de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que se detalla a continuación:

Resolución Directoral N° 1070/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de diciembre del 2011 mediante la cual se Resuelve : APROBAR el Acta de Transferencia N° 007/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Protección de Infraestructura de Riego en el Sector Oidor", de fecha 02 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
[Signature]
Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



[Handwritten signature]

EGT/lacc

04 - 01 - 2012

00 233265

9 - 40

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 070 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 073/97-INADE-PEBPT-8701 del 30 de julio de 1997, Resolución Directoral N° 036/98-INADE-PEBPT-8701 del 19 de mayo de 1998, Acta de Transferencia N° 007-2007-AG-PEBPT-DE del 02 de diciembre del 2011, Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de diciembre del 2011, Informe N° 557/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 073/97-INADE-PEBPT-8701 del 30 de julio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico "**Protección de Infraestructura de Riego en el Sector Oidor**", con un presupuesto total de S/.399,755.73 (Trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco con 73/100 nuevos soles), con costos al mes de julio de 1997.

Que, con Resolución Directoral N° 036/98-INADE-PEBPT-8701 del 19 de mayo de 1998, se resuelve aprobar en vías de regularización la Liquidación de la Obra: "**Protección de Infraestructura de Riego en el Sector Oidor**", ejecutada por la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su costo final de S/.367,666.68 (Trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis con 68/100 nuevo soles).

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con la señora Jesús Vines de Saavedra en calidad de Presidenta de la Comisión de Regantes Oidor y el señor Arturo Peña Carrillo en calidad de Alcalde Delegado de la Jurisdicción, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 007/2011-AG-PEBPT-DE** del 02 de diciembre del 2011,



14
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N°/070 /2011-AG-PEBPT-DE

mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **“Protección de Infraestructura de Riego en el Sector Oidor”**.

Que, mediante Informe N° 557/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 007/20011AG-PEBPT-DE** del 02 de diciembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *“Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...”*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 007/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: **“Protección de Infraestructura de Riego en el Sector Oidor”**, del 02 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Oidor, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
[Signature]
Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

